



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 25 de enero de 2017.

Número 11

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 8005.- Expediente Número 376/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	2	EDICTO 397.- Expediente Número 01587/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 318.- Expediente Número 00707/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 398.- Expediente Número 01563/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 373.- Expediente Número 01545/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	2	EDICTO 399.- Expediente Número 00518/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 374.- Expediente Número 00102/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 400.- Expediente Número 01503/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 375.- Expediente Número 00827/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 401.- Expediente Número 01266/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9
EDICTO 376.- Expediente Civil Número 19/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	5	EDICTO 402.- Expediente Número 1441/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 377.- Expediente Número 01044/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	5	EDICTO 403.- Expediente Número 01233/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 378.- Expediente Número 908/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 404.- Expediente Número 01728/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 379.- Expediente 00813/2016, relativo a las Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausente.	6	EDICTO 405.- Expediente Número 01872/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 380.- Expediente Número 00983/2016, relativo al Divorcio Incausado.	6	EDICTO 406.- Expediente Número 01145/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 381.- Expediente Número 510/2004, relativo al Juicio Sucesoria Intestamentario.	6	EDICTO 407.- Expediente Número 01171/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 382.- Expediente Número 00687/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	7	EDICTO 408.- Expediente Número 298/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 388.- Expediente Número 01479/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 409.- Expediente Número 00180/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 389.- Expediente Número 01481/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 410.- Expediente Número 00530/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 390.- Expediente Número 01582/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario-	7	EDICTO 411.- Expediente Número 00911/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 391.- Expediente Número 01218/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 412.- Expediente Número 00879/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 392.- Expediente Número 00225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	8	EDICTO 413.- Expediente Número 00126/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 393.- Expediente Número 01529/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 414.- Expediente Número 00969/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 394.- Expediente Número 01497/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario.	8		
EDICTO 395.- Expediente Número 01246/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8		
EDICTO 396.- Expediente Número 2086/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		

EDICTO**Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil.****Cd. de México.**

En los autos del Expediente 376/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ CLEMENTE SANTES RODRÍGUEZ Y MARÍA DE JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ.- La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la ciudad de México Maestra Griselda Martínez Ledesma dictó un auto de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, en el que se señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el lote número sesenta y ocho de la manzana nueve, ubicado en calle Caracas número oficial doscientos cuarenta del Fraccionamiento Hacienda de las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, para los efectos del artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, deberá hacerse saber a los posibles postores que la cantidad que sirvió de base para el remate para la segunda almoneda fue la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL menos la rebaja del veinte por ciento, quedando en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que convóquense postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de la Ciudad de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código Procesal Civil.- Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en Reynosa Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su legislación lo decreta.- En la inteligencia de que se conceden cinco días más en razón de la distancia, para que se haga la publicación de edictos en esa localidad, es decir entre una y otra publicación de edictos deberán mediar doce días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia igual plazo, lo anterior en términos del artículo 572 del Código Adjetivo Civil.- Se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones relativas a la diligencia, gire oficios a las autoridades cuya intervención sea necesaria y en general allane prudentemente cualquier dificultad que se presente hasta el total cumplimiento de la solicitud materia del exhorto.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Maestra Griselda Martínez Ledesma, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Rogelio Samperio Zavala con quien actúa y da fe.- Conste.

El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ROGELIO SAMPERIO ZAVALA.- Rúbrica.

8005.- Diciembre 22 y Enero 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00707/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido

por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSÉ ANTONIO GARCÍA FUENTES Y MARÍA ISABEL GARCÍA ALARCÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Valerio número 1107, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, en esta ciudad, descrito como lote número 12, Manzana 60, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 41.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Valeria; AL SUR, 600 metros con el lote número 20; AL ORIENTE, 16.00 metros con lote 13; y AL PONIENTE: 16.00 metros con lote 11, y valuado por los peritos en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designada por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesta la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

318.- Enero 19 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. CONRADO, MARIANO Y MANUEL DE APELLIDOS MUÑOZ LIRA CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01545/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRUCTOSA MUÑOZ LIRA promovido por BIBIANA MUÑOZ LIRA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial recibido en fecha veintiséis de los corrientes, signado por BIBIANA MUÑOZ LIRA, por el cual ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRUCTOSA MUÑOZ LIRA; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su denuncia conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 754, 755, fracción I, 756, fracción I, 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; con base a los ordinales 757, 760 al 765, 768, 771, párrafo primero, fracción I, 787 y 788; se admite a trámite la misma y por radicada la sucesión denunciada en los términos propuestos; a cuyo efecto, con los dichos documentos, fórmese y registrese expediente conforme

al consecutivo que le arroje et sistema de gestión electrónico de lo civil, el cual constituirá el cuaderno de primera sección.- Descripción de Anexos a la Demanda: Copia certificada de acta de nacimiento de BIBIANA MUÑOZ LIRA, registrada en el libro número 10 bajo el acta número 1731, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia certificada de Registro de defunción de FRUCTOSA MUÑOZ LIRA, registrado en el libro número 8 bajo el acta número 1434, ante el Oficial Cuarto del Registro Civil de esta Ciudad.- Primer testimonio de la Escritura Pública Número 3,727, volumen centésimo séptimo que contiene protocolización de la resolución judicial de fecha 5 de noviembre de 1998, ante Notario Público Número 109, Licenciado Luciano Ramírez García, con ejercicio en esta Ciudad.- Contrato de compraventa de fecha 20 de mayo de 1992 celebrado por la Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra y la señora FRUCTOSA MUÑOZ LIRA.- De la presente radicación, hágase del conocimiento de los representantes de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público; en la inteligencia que por cuanto hace al primero deberá efectuarse mediante oficio conforme to establece el numeral 98 del referido ordenamiento, el cual quedará a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos; en tanto que al segundo, realícese at Agente Adscrito a este Órgano Jurisdiccional, mediante notificación personal, ello al tener calidad de parte como tercero según se infiere del artículo 30 de dicha Codificación Procedimental, dada la intervención que el mismo le confiere en el dispositivo 764 inicialmente invocado.- Asimismo, como lo manifiesta la denunciante respecto a su desconocimiento de disposición testamentaria efectuada por el autor de la sucesión, a efecto de corroborar su eventual inexistencia o, existencia en su caso que motivarla el sobreseimiento de este en los términos del artículo 770 del Código en consulta; en debida relación con la circular 02/2012 emitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, como también al Instituto Registral y Catastral del Estado, a efecto de que, dentro del término legal supletorio de tres (03) días previsto por el artículo 61 del referido Código, contados a partir del día siguiente de su recepción, informen a este Juzgado si en su base de datos y/o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe o no disposición testamentaria a bienes de la persona que refieren finada y en su caso, proporcionen la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó; oficio los cuales quedaran a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos.- Por otra parte, publíquese un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la última publicación.- Finalmente atento a lo previsto por los ordinales 52 y 66 del Código de Procedimientos Civiles téngase a la denunciante designado como domicilio convencional el ubicado en calle Iturbide número 508 entre seis y siete de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados OCTAVIO JAVIER SINGLATERRY SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO VARGAS SUAREZ y a OCTAVIO JAVIER SINGLATERRY GÓMEZ.- Notifíquese en los términos expuestos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (21) veintiuno días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentada la C. ROSALINDA MUÑOZ en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la C. Bibiana Muñoz Lira, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el

domicilio de los C.C. CONRADO, MARIANO Y MANUEL de apellidos MUÑOZ LIRA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de to Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

373.- Enero 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y
JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en su carácter de apoderado legal de la empresa HSBC MÉXICO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

RADICACIÓN

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- Téngase por presentado al C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, acreditando su personalidad con la copia certificada de la Escritura Número 17,873, Libro 545, de fecha nueve de noviembre del dos mil doce, otorgada ante la Fe de la Lic. Rosamaría López Lugo Notario 223, del Distrito Federal con su ocuro que antecede, y anexos que acompaña consistentes en Testimonio de la Escritura Pública Número 4302 Volumen 142 de fecha dieciocho de febrero del dos mil nueve, ante la fe del Licenciado Carlos Azcárraga López Notario Público 164, Estado de cuenta certificado expedido por la C.P. Juana Yesica López Fragoso y copias simples que se acompañan, se le tiene con dicho carácter ejercitando juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ Y AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ con domicilio en calle Haití número 907 entre las calles 18 de Marzo y Pachuca Colonia Primero de Mayo en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89450, a quien le reclama las siguientes prestaciones que precisa en su escrito inicial de demanda en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Estando su promoción ajustada a derecho se admite a trámite.- Radíquese, regístrese y fórmese expediente

bajo el Número 00102/2016; en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Preciséndoles a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecario quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que exprese en el acto de la diligencia si es personal o dentro de los Tres días sino lo es, si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación. Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a realizar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por la actora, y copia del presente proveído, emplácese a juicio al demandado para que dentro del término de Diez días produzca su contestación.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el ubicado en: Plazuela de las Conchas Manzana C, Local 26, Plaza Palmas, entre Avenida Miguel Hidalgo y Plazuela de las Esferas Colonia Petrolera, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110.- Se tiene como su Asesor Jurídico al Licenciado Nataniel Miranda Morato, por cuanto hace a la autorización de los profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda para tener acceso al expediente, dígaselo que no ha lugar acordar de conformidad su petición, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el numeral 68 Bis ambos ordenamiento del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Por lo demás solicitado en el punto petitorio Quinto, Considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dado que el promovente con personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los medios electrónicos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, se autoriza al Licenciado Felipe De Jesús Pérez González con correo electrónico feljesgon@hotmail.com a fin de que consulte por medios electrónicos la información requerida presente promociones de manera electrónica y digitalizada dentro del presente expediente, agréguese a sus antecedentes a fin de que obre como corresponda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 66, 68, 108, 226, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, las suscritas Licenciada Marisol Reyes Frías Y C. Esperanza Cruz Pérez Oficiales Judiciales "B", Testigos de asistencia damos cuenta al encargado del despacho, del escrito presentado por la parte actora Lic. Felipe de Jesús Pérez González, en fecha

(23) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Lic. Felipe de Jesús Pérez González, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00102/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados C.C. JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ Y AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a los C.C. JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ Y AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencias las C.C. Licenciada Marisol Reyes Frías y C. Esperanza Cruz Pérez, Oficiales Judiciales "B", quienes autorizan y dan fe de lo actuado.- Damos Fe.- Secretario de Acuerdos.- Encargado del Despacho.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Testigo de Asistencia.- Lic. Marisol Reyes Frías.- C. Esperanza Cruz Pérez.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 29 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C VERÓNICA CASANOVA DEL ANGEL
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ANTONIO JUÁREZ MARTINEZ en contra de la C. VERÓNICA CASANOVA DEL ANGEL, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en el artículo 249 del Código Civil en vigor para el Estado. B).- La custodia definitiva de nuestros menores hijos R.A. y B de apellidos JUÁREZ CASANOVA, toda vez que actualmente tengo la misma.

Ordenándose emplazar a VERÓNICA JUÁREZ MARTÍNEZ, por medio de edictos como se ordenó en el proveído de fecha cinco de diciembre del año en curso, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, en la inteligencia de que las copias de traslado de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 12 de diciembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

375.- Enero 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 19/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por VIRGINIA BOTELLO MOTA en contra de HILARIA MIRELES VELA; hago de su conocimiento que con fecha once (11) de mayo de dos mil dieciséis (2016), el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo par radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha diez (10) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 14 de noviembre 2016.- El C. Secretario de Acuerdos lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

376.- Enero 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. ADIEL HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MIRIAM ELIZABETH TORRES ANDRADE, en contra de ADIEL HERNÁNDEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.
- b).- El pago de gastos y costas.
- C).- La disolución de la sociedad conyugal.

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandado(a) en, cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

377.- Enero 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. IMPULSORAS CORONAS DEL MAR S.A. DE C.V. Y
ABRAHAM ATTÍAS WENGROWSKY.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de diciembre del Año en Curso, dictado dentro del Expediente Número 908/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Oscar Hugo Guajardo Bustos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO en contra de la empresa denominada IMPULSORAS CORONAS DEL MAR S.A. DE C.V. Y ABRAHAM ATTÍAS WENGROWSKY, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

- A).- La sentencia que ese H. Tribunal deberá emitir decretando el cumplimiento forzoso del contrato de

compraventa de fecha 2 de marzo del 2007, celebrado entre el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo y la persona moral Impulsora Coronas del Mar S.A. DE C.V., representada por la Licenciada Mariana Hernández Nañez, sobre un inmueble de 446,925.80 metros cuadrados identificado como fracción "C" del sector 57 en el municipio de Altamira, Tamaulipas, contrato que se formalizara mediante Escritura Pública Número 9730 del volumen CCXL de la Notaria Publica, Numero 137 a cargo del Licenciado Antonio Mercado Palacios con ejercicio y residencia en el Primer Distrito Judicial del Estado, instrumento que quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 7827, Legajo 6-157 de fecha 12 de septiembre del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

B).- Derivado del contrato de compraventa la sentencia que ese H. Tribunal deberá emitir decretando además el cumplimiento forzoso del Contrato de Reconocimiento de Adeudo y Cumplimiento de Obligaciones de fecha 1 de diciembre del 2010 celebrando entre mi representada y la persona moral IMPULSORA CORONAS DE MAR S.A. DE C.V. como deudora principal y el C. ABRAHAM ATTIAS WENGROWSKY en su calidad de fiador solidario y aval, mismo que se celebrara con motivo del contrato de compraventa celebrado entre mi representada y la empresa IMPULSORA CORONAS DEL MAR S.A. DE C.V.

C).- Como consecuencia del incumplimiento del contrato de compraventa y el reconocimiento de adeudo y cumplimiento de obligaciones, reclamo por conducto de este H. Tribunal que por sentencia firme debe recaer, el pago de la cantidad de \$14'074,016.57 (CATORCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS 57/100 M.N.) por concepto de suerte principal, derivado del incumplimiento de pago que las partes demandadas debieron de haber efectuado a mi representada en las fechas convenidas y establecidas por mi representada y las demandas en el documento de reconocimiento de adeudo de fecha 01 de diciembre del 2010, para que una vez cumplido con el pago del precio se tuviera por perfeccionado ambos contratos, lo cual no aconteció en la especie, en virtud de que los demandados incumplieron con los pagos pactados.

D).- Como consecuencia del incumplimiento en que incurrieron la parte demanda se reclama el pago de los intereses ordinarios mensuales vencidos a razón de la tasa fija del 10.00% diez por ciento anual, conforme a lo pactado en la cláusula quinta de contrato de reconocimiento de adeudo base de la acción, y los que sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo principal reclamado.

E).- Así mismo el pago de los intereses moratorios vencidos conforme a la tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 1.5 uno punto cinco la tasa que se fijó en la Cláusula Quinta Sexta del contrato de reconocimiento de adeudo base de la acción, y los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo principal reclamado.

F).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados, por el incumplimiento del pago derivado del reconocimiento de adeudo y cumplimiento de obligaciones y por la ocupación el inmueble objeto del contrato, razón de la presente controversia, en virtud de las rentas o ganancias que ha dejado de generar el inmueble que ocupa, y que pudieran haberle redituado a esta dependencia, para su venta o concesión a otras personas, así como el deterioro que hubiere sufrido el inmueble objeto de la compraventa base de esta acción.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en todas y cada una de sus etapas, hasta su total conclusión.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

378.- Enero 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

AL C. LEMUEL GARCIA JIMÉNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La suscrita C Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó dentro del Expediente 00813/2016, relativo a las Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausente promovido por MARGARITA JIMÉNEZ ESTRADA, y en virtud de que la antes mencionada manifiesta desconocer el domicilio del ausente LEMUEL GARCIA JIMÉNEZ, se le notifica mediante este edictos a fin de que se presente en un término de no menor de un mes no mayor de tres meses en este Juzgado, que se publicaran por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 22 de noviembre del 2016.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

379.- Enero 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. AMALIA SALAZAR MARTINEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha ocho de junio del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00983/2016, relativo al Divorcio Incausado promovido por el C. JOSÉ LUIS ALVARADO MALDONADO, en contra de la C. AMALIA SALAZAR MARTINEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

380.- Enero 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. NOHEMÍ SERNA GÓMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha trece de marzo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por el C.

AVELARDO EDUARDO ALVARADO REYES en contra de La Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR ANTONIO ALVARADO RUIZ, representada por su Albacea NOHEMÍ SERNA GÓMEZ, dentro del Expediente 510/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario; y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 22 de junio del 2016.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

381.- Enero 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JENNIE ELISA SÁENZ CORTES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00687/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por CARLOS GAMALIEL RUBIO ORTIZ, en contra de JENNIE ELISA SÁENZ CORTES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- "La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito, con la Señora JENNIE ELISA SÁENZ CORTES".

B).- "El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en caso de oposición".

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por media de edictos a la demandado JENNIE ELISA SÁENZ CORTES, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dos de diciembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

382.- Enero 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez

Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01479/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUILIBALDO GARZA JR. GARZA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

388.- Enero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01481/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ELENA COVARRUBIAS LUNA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

389.- Enero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01582/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTO VÁZQUEZ GUERRERO, denunciado por ROSALÍA TIRADO CAMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

390.- Enero 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de

noviembre de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01218/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de OLGA SOTO LORES, denunciado por CRECENCIO ECHARTEA PONCE Y MARTHA ELENA ECHARTEA SOTO

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 09 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

391.- Enero 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.**

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 13 de diciembre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de LÁZARO BECERRA LOREDO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 30 de Julio del 2016, a la edad de 70 años, su último domicilio particular lo fue en la calle Miguel Hidalgo número 831 de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por CRISTINA CHARLES LOREDO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 21 días del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica,

392.- Enero 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01529/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA VEGA OBREGÓN, denunciado por SONIA ESMERALDA HERNÁNDEZ VEGA, PEDRO GONZALO ESTRADA VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

393.- Enero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GONZÁLEZ BARRIOS, quien falleciera en fecha: (01) uno de febrero de (2001) dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ODONAY DE LA CRUZ GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 01497/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 20 días del mes de diciembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

394.- Enero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01246/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER JOSÉ JUAN GERARDO GARZA GARCÍA, denunciado por ELIZABETH RUIZ SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 18 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

395.- Enero 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 2086/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO VILLANUEVA MARTÍNEZ, denunciado por la C. LETICIA GARCÍA NÚÑEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se

consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

396.- Enero 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01587/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR LARA BARRÓN, denunciado por JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

397.- Enero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01563/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO LOREDO PÉREZ Y TIMOTEA URQUIZA TORRES, denunciado por GLORIA LOREDO URQUIZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

398.- Enero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 28 de noviembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante

el auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ CHAIDES, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Alfa y Sexta número 1503 de la colonia Vicente guerrero de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

399.- Enero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01503/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS VILLANUEVA MEDINA, denunciado por MA. GUILLERMINA VILLANUEVA MEDINA(sic).

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19/12/2016 03:44:34 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

400.- Enero 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de noviembre de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01266/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS MARTINEZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. NATIVIDAD SIERRA VELÁZQUEZ, JOSÉ LUIS MARTINEZ SIERRA, EDUARDO MARTINEZ SIERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 08 de diciembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

401.- Enero 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1441/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA DE LA TORRE MALDONADO, quien falleció el dieciocho de noviembre de dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero denunciado por PORFIRIO RODRÍGUEZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

402.- Enero 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01233/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO HUMBERTO GÓMEZ URBINA, denunciado por DELIA GARCÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

403.- Enero 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del

Expediente Número 01728/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LILIA MORENO CRUZ, a bienes de ELODIA CRUZ OCHOA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de a presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 25 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

404.- Enero 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de diciembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01872/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MA. EDELMIRA, MARÍA ELENA Y CLEMENTE TREVIÑO GONZÁLEZ, a bienes de ROSA GONZÁLEZ CERDA VIUDA DE TREVIÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. MA. EDELMIRA TREVIÑO GONZÁLEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 21 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

405.- Enero 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciséis el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01145/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. NANCY SUGEY GARCÍA TIJERINA, a bienes del señor ABEL OROZCO GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de a presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 05 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

406.- Enero 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01171/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL UVALLE, denunciado por IDALIA GARZA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

407.- Enero 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 298/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO HERRERA DAVILA, denunciado por MA. TOMASA DE LEÓN GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27/10/2016 11:30:52 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTÉS MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

408.- Enero 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00180/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de KARLA ELISA MARTINEZ JIMÉNEZ Y JOSÉ LUIS DELGADO CERVANTES,

ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Calexico, número 1246, lote 23, manzana 17, Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 22; AL SUR: 16.00 metros con lote 24; AL ESTE: 6.50 metros con calle Calexico; y AL OESTE: 6.50 metros con lote 47; y con un valor de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

409.- Enero 25 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00530/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Lic. Jorge Eduardo Gallardo González en contra de MIRTHA ALICIA BRISEÑO RODRÍGUEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle 16, número 71, lote 13, manzana 20, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 24; AL SUR: 7.00 metros con calle 16; AL ESTE: 16.00 metros con lote 14; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 12; y con un valor de \$222,000 00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

410.- Enero 25 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00911/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS EDUARDO GONZÁLEZ SOTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna número 307 entre Laguna de Montebello A y Limite del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con lote 3, AL SUR, en 4.00 mts con calle Laguna, AL ESTE, en 15.00 mts con área común, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 121342, de fecha 25 de noviembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$82,666.66 (OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 12 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

411.- Enero 25 y Febrero 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00879/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELIZABETH HUERTA PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 42 Tipo BI ubicada en calle Laguna de Santa María, número 88, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote número 2-A de la manzana 21, con superficie de terreno de 78.00 m2, y una superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 02, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 03, AL ESTE: en 5.50 metros con calle Laguna de Santa María, AL OESTE:- en 5.50 metros con lote número 32-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8468, Legajo 3-170 de fecha veintiséis de octubre de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 121473 de uno de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

412.- Enero 25 y Febrero 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00126/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MODESTO ESQUIVEL RAMÍREZ, MARÍA DE LOURDES CÁRDENAS RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Producción Primaria número 108 del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas de esta ciudad, edificada sobre el lote 04 de la manzana 27, con superficie privativa de terreno de 111.00 m2 y superficie de construcción de 37.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Producción Primaria, AL SUR, en 7.00 mts con lote 23, AL ESTE, en 15.85 mts con lote 5, AL OESTE, en 15.85 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 4363, de fecha 30 de mayo de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el

remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 12 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

413.- Enero 25 y Febrero 1.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de Jo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00969/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO CARRANZA CATACHE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Santa Irene número 59 del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 21, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 6.00 mts con calle Santa Irene, AL SURESTE, en 6.00 mts con lote 49, AL NORESTE, en 15.00 mts con lote 3, AL SUROESTE, en 15.00 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 25573, de fecha 06 de marzo de 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local do este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de quo ci postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad quo sine de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 12 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

414.- Enero 25 y Febrero 1.-1v2.